

RESOLUCION No. 98.3.1.1. 581

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución del capital suscrito y reforma al Estatuto Social de la compañía "ESFEL S. A. ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 23 de Noviembre de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico, mediante memorandos Nos. 378-IC-IC y 744-DJ-98 de 4 de Diciembre de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución del capital suscrito y reforma al Estatuto Social de la compañía " ESFEL S. A. ", en los términos constantes en la escritura referida;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

604

- 2 -

(Resol. No. 98.3.1.1. 581)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez : a) Que los Notarios Tercero del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los señores Registradores Mercantiles de los cantones Cuenca y Quito, en su orden, inscriba la escritura y esta Resolución, y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

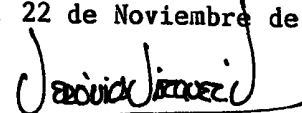
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 04 DIC. 1998


Dr. Edgar Coello García,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario El Tiempo que se edita en la ciudad de Cuenca el extracto de la escritura pública de disminución del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el día 23 de Noviembre de 1998, los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 1998, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca, 22 de Noviembre de 1998.

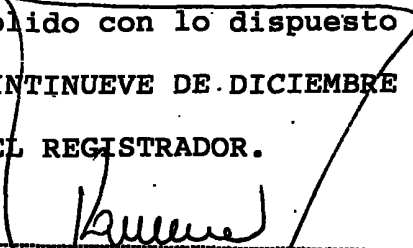

Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA.

DOY FE : Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 22 de Diciembre de 1998.- El Notario,


Queda ins-



crita en esta fecha y bajo el N° 364 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de disminución del capital suscrito y reforma de estatutos de: ESFEL S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 14 del Registro Industrial de once de febrero de mil novecientos ochenta, a fs 57, Tomo 12, lo referente a la disminución de Capital suscrito y reforma de estatutos de ESFEL S.A. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución 98.3.1. 1.581 del Sr. Intendente de Compañías de Cuenca de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - Quito, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve. - EL REGISTRADOR.

